



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE
SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL ZONA ESCOLAR 002**



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA CLAVE 21ENL007J

FOTO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN	

DÍA	MES	AÑO

PLAN	LICENCIATURA	ESPECIALIDAD	GRADO
1999	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN		
2018	LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE/EN		
2018	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA		

DATOS PERSONALES													
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRE (S)					
DÍA	MES	AÑO											
FECHA DE NACIMIENTO				CURP									
DOMICILIO ACTUAL													
CALLE								Nº EXTERIOR		Nº INTERIOR			
COLONIA				DELEGACIÓN O MUNICIPIO				ENTIDAD		CÓDIGO POSTAL			
TELÉFONO DE CASA (CON LADA)				CELULAR				CORREO ELECTRÓNICO					

ESCUELA DE PROCEDENCIA (SOLAMENTE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)	PROMEDIO
---	----------

EN CASO DE REQUERIR ASISTENCIA MÉDICA:			
TIPO SANGUÍNEO	ALERGIAS ALIMENTICIAS	ALERGIAS A MEDICAMENTOS	ENFERMEDADES CRÓNICAS
DEPENDENCIA U HOSPITAL EN EL QUE TIENE SERVICIO MÉDICO			Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE DEBE NOTIFICAR		PARENTESCO	TELÉFONO 1
			TELÉFONO 2

ESPACIO RESERVADO PARA CONTROL ESCOLAR			OBSERVACIONES
DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE	ORIGINAL	COPIA	
FOTOGRAFIAS			
ACTA DE NACIMIENTO EN FORMATO ACTUALIZADO			
CERTIFICADO DE SECUNDARIA			
CERTIFICADO DE BACHILLERATO			
CURP			
CERTIFICADO MÉDICO			
ALTA DE SERVICIO MÉDICO			
COMPROBANTE DE DEPÓSITO			
OTRO			
RESPONSABLE DE CONTROL ESCOLAR			

FIRMA DEL SOLICITANTE

Apertado del reglamento Interno de la Escuela Normal Superior en el que la sanción es baja de la institución:

Apartado del reglamento interno de la Escuela Normal Superior en el que la sanción es baja de la institución.

ARTICULO - 16 Los alumnos serán acreedores a la baja de esta institución en los siguientes casos:

- I. Realicen actos concretos tendientes a debilitar los objetivos de la Escuela Normal Superior del Estado.
- II. Agredan física, moral o verbalmente a cualquier miembro de la Escuela Normal Superior del Estado.
- III. Cometan actos contra la disciplina y el orden de la Escuela Normal Superior del Estado.
- IV. Dañen intencionalmente los bienes de la Escuela Normal Superior del Estado.
- V. Participen en desórdenes o comentan actos delictivos dentro y fuera de la Escuela Normal Superior del Estado.
- VI. Presten o reciban ayuda indebida en las pruebas de aprovechamiento.
- VII. Falsifiquen certificados, calificaciones o documentos análogos, o hagan uso de ellos con conocimiento de su falsedad.
- VIII. Consuman, posean o trafiquen con drogas o bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Escuela Normal Superior del Estado.
- IX. No cumplir con la Ley General del Control del Tabaco (Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y superior).
- X. Porten o usen, dentro de las instalaciones de la Escuela Normal Superior del Estado, armas o instrumentos que por su naturaleza puedan causar daño a los miembros de la comunidad de la institución.
- XI. Permitan el acceso a personas ajenas a la Escuela Normal Superior del Estado o abandonen durante el horario de clases el edificio sin autorización de la Dirección general.
Comentan cualquier acto que menoscabe el prestigio de la Escuela Normal Superior del Estado.
- XII. No asistir en más de tres ocasiones sin causa justificada a la ceremonia oficial.
- XIII. Negarse a portar el uniforme oficial designado por la Dirección.

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD:

Declaro que la información proporcionada es verídica y conocer y aceptar los estatutos, objetivos y reglamento interno de la Escuela Normal Superior del Estado de Puebla.

FIRMA Y NOMBRE

"Los estatutos y reglamento interno se pueden consultar en: <https://ensep.edu.mx/>"